



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**VIERNES 14 DE MARZO
DE 2025**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXIII**





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**REGLAS DE OPERACION
"PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAMPO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO"
EJERCICIO 2025**

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA.

EDUARDO RON RAMOS, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4, numeral 1, fracciones I y IV; 5 numeral 1, fracciones I, II, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 7 numeral 1, fracciones II y III, 8 numeral 1, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13 numeral 1, 14 numeral 1, 15 numeral 1, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 numeral 1, fracción VII y 22 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 y 5 fracciones II, III, IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 29822/LXIV/2024 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2025 y,

CONSIDERANDO:

I. El artículo 50, fracciones X, XI y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las Secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las Secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural,

42

así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto vigente, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, señala que las dependencias o entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del "Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático" que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de implementar la tecnificación y la adopción de buenas prácticas productivas en las unidades de producción agropecuaria, mediante apoyos económicos dirigidos a la adopción de mejores prácticas para la conservación de la biodiversidad en sistemas productivos, la conservación de los recursos naturales (suelo y agua), la adquisición de insumos biológicos y orgánicos, la implementación de energías renovables y el establecimiento de sistemas de producción sustentables con enfoque regenerativo. Estas acciones buscan fortalecer la sostenibilidad económica y ambiental del sector agropecuario, promoviendo la reducción de riesgos para la salud y la conservación de la biodiversidad.

La autoridad competente para la interpretación de estas reglas de operación es la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco). La SADER Jalisco es la dependencia del gobierno estatal encargada de normar, promover y fomentar las actividades agropecuarias y de desarrollo rural en la entidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre las reglas de operación del programa, los interesados pueden dirigirse a la SADER Jalisco, a través de los siguientes medios:

Dirección: Avenida Hidalgo No. 1435, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono: (33) 3030 0600

Es importante señalar que la SADER Jalisco es la única autoridad facultada para interpretar y resolver cualquier duda o controversia que pudiera surgir en relación con las reglas de operación del programa.

2. ANTECEDENTES O INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a las Reglas de Operación del Programa de acción del campo para el cambio climático, el cual va dirigido a las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios en Jalisco para presentar sus solicitudes de apoyo en las modalidades correspondientes y poder participar para tener derecho a recibir el apoyo acorde a lo mencionado en estas reglas cuyo objetivo principal es impulsar la producción sustentable agropecuaria, pesquera y acuícola, surgidos de actividades productivas realizadas bajo el criterio de conservación de la biodiversidad con uso de tecnologías alternativas y buenas prácticas

México es considerado un país "megadiverso", ya que forma parte del selecto grupo de naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de animales y plantas, casi el 70% de la diversidad mundial de especies. La biodiversidad en México significa un aporte innegable de la presencia de recursos naturales que en otros ecosistemas no fuera posible obtener; dichos recursos tienen una importancia significativa en las actividades productivas ya que son las que propician las condiciones climáticas y de los ecosistemas para su desarrollo.

No obstante, diversas investigaciones han explorado la magnitud del impacto del cambio climático en el sector agropecuario en México. De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), la agricultura en México puede verse afectada por la presencia de plagas, insectos

42

y eventos meteorológicos extremos a causa del cambio climático. Las emisiones netas, que incluyen las absorciones de CO₂ realizada por los sumideros de carbono y cuantificadas en la categoría [3B] Agricultura, Silvicultura y otros usos de la Tierra (-2'218,898 tCO₂e), sumaron 28,769,276 tCO₂e. Los sectores Agropecuario, silvicultura y otros usos de suelo (AFOLU por sus siglas en inglés) contribuye con 29%, [±28.4%];

Jalisco es el principal productor nacional en maíz forrajero y el segundo de maíz en grano. En 2024 (cierre al 31 de diciembre 2024), el Estado registró en 87 municipios una producción de maíz forrajero de 4,695,184.26 toneladas y 5,587,082.06 toneladas en el año 2023 (cierre al 31 de diciembre 2023), lo que representa una disminución de 891,897.77 toneladas debido al cambio de cultivo principalmente al Agave. Asimismo, en 120 municipios Estado registró una producción de maíz de grano por 2,080,600.98 toneladas en 2024 (cierre al 31 de diciembre 2024) y 4,101,515.97 toneladas en el año 2023 (cierre al 31 de diciembre 2023), lo que representa una disminución de 2,020,914.99 toneladas por las mismas causas de cambios a otros cultivos, lo que nos da una oportunidad de seguir incentivando a los productores de maíz del Estado y no dejar desprotegido este cultivo tan valioso para el Estado. (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2024)

El Programa de acción del campo para el cambio climático, pretende implementar acciones que favorezcan la reducción y mitigación de la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del sector agropecuario, al igual que en la producción de miel de abejas que cada vez es de mejor calidad en Jalisco, gracias al trabajo de las y los apicultores, que favorecen al desarrollo sustentable y contemplan equipamiento, reforestaciones y reproducción al cual se pretende distribuir un presupuesto de 100 millones de pesos dividido en modalidades. De los cuales se mencionan algunos precedentes:

En el año 2019, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco implementó el programa de Estados Bajos en Carbono en el cual, se diseñaron conceptos de apoyo para la implementación de energías renovables, instalación y fortalecimiento de sistemas silvopastoriles y agroforestales, obras y acciones para la conservación de los recursos naturales, con una inversión de \$42,540,248.37 pesos distribuido en 176 proyectos.

En el año 2020, la Secretaría puso en marcha los programas de Implementación de Energías Renovables, apoyando a 65 unidades de producción con la compra e instalación de paneles solares así como el programa de Conservación de los Recursos Naturales apoyando 68 proyectos para obras y acciones de conservación del entorno natural y el Programa de Fomento a la Producción Agropecuaria Sustentable, logrando la intervención en 64 ranchos ganaderos, bajo el modelo de producción silvopastoril con una inversión total de \$29,267,274.11 pesos.

Por otro lado, también en 2020, mediante la aplicación del Programa Sustentable Para el Apoyo a Productores Agrícolas de Maíz de Jalisco; se recibieron 3,620 solicitudes, beneficiando a 840 productores en los municipios con mayor producción de maíz, en donde aplicaron insumos orgánicos, biológicos y sustentables con la finalidad de reducir el uso de agroquímicos.

Para 2021, dando continuidad a éste programa, se recibieron 1,707 solicitudes, beneficiando a 1,486 productores situados en los municipios con mayor producción de maíz, con este programa se impulsó el uso de insumos biológicos, orgánicos y sustentables continuando con el objetivo de reducir el uso de agroquímicos; como resultado a la respuesta de los productores de maíz, en este



año se integra el cultivo de arroz para incrementar y diversificar el uso de insumos orgánicos en este cultivo tan importante para la alimentación de las y los mexicanos.

Por otro lado, también en 2022, la Secretaría mantuvo la propuesta de atender la agenda sustentable a través de los mismos programas, logrando el apoyo 146 productores en Implementación de Paneles Solares, 83 productores para el modelo de producción silvopastoril y 79 proyectos que apoyaron para la construcción de sistemas de captación de agua de lluvia, con una inversión total de \$69,400,000.00 pesos.

En el año 2023 a través del Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático, se apoyaron a 2,483 productores y productoras para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables con una inversión de 30 millones de pesos; asimismo se logró el apoyo de 83 proyectos de sistemas silvopastoriles, con una inversión de \$10,034,892.00 pesos; se apoyaron 148 proyectos para la instalación de paneles solares en unidades de producción, con una inversión de \$30,011,395.00 pesos; dentro del componente de captación de agua de lluvia, se realizaron 82 proyectos para captar agua de lluvia, con una inversión de \$18,290,788.43 pesos; dentro de la cuenca del río Santiago se apoyaron a 6 proyectos para el tratamiento de aguas residuales en granjas porcícolas, con una inversión de \$3,100,000.80 pesos y se apoyaron 109 proyectos para la conservación de la apicultura con una inversión de \$7,962,924.57 pesos en los cuales participaron 41 municipios.

Para el año 2024 se continúa con las acciones de incentivar a personas productoras que realizan actividades agropecuarias enfocadas en proteger y restaurar el equilibrio ecológico, mediante sistemas alternativos para el desarrollo sustentable, apoyando a 2,401 personas productoras beneficiadas para la adquisición de Insumos biológicos, orgánicos y sustentables con una inversión de \$30,000,000.00; para el componente de sistemas silvopastoril se beneficiaron 47 productores con una inversión de \$5,051,172.00; en el componente de Paneles solares a unidades productivas con una inversión de \$ 30,714,741.00 se apoyaron a 155 productores; mientras que para el componente de captación de agua de lluvia se vieron beneficiados 117 productores con una inversión de \$22,764,666.00, así como el componente apícola fueron apoyados 130 productores la cual fue de una inversión de \$10,869,421.00 dando un beneficio para el programa de acción del campo para el cambio climático de 2,850 productores en 83 municipios del Estado.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Descripción del Problema Público.

El problema público que se presenta es el aumento de los impactos del cambio climático en los medios rurales y producción agropecuaria, en donde las y los productores pequeños y medianos son los que se ven mas afectados.

La población potencial del programa está conformada por las y los productores del sector primario agropecuarios y sus municipios, en sus figuras jurídicas tanto físicas como morales, sumando una población potencial de 179,732 Unidades de Producción Agropecuaria Activa.

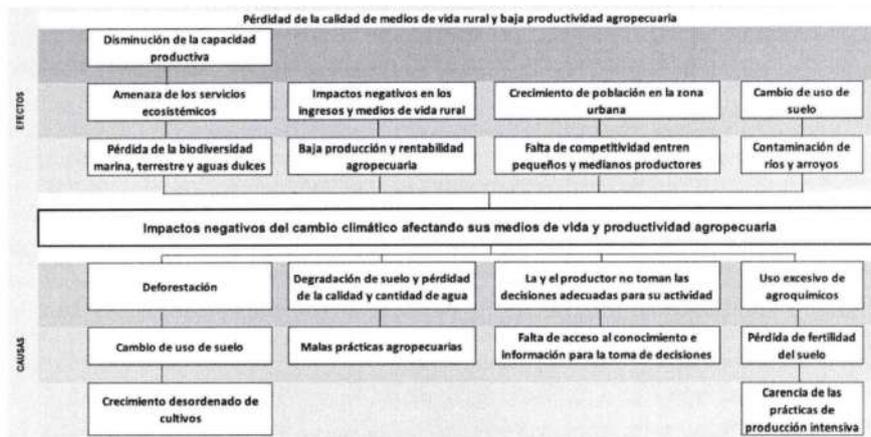
Fuente: INEGI. Censo Agropecuario 2022.

je

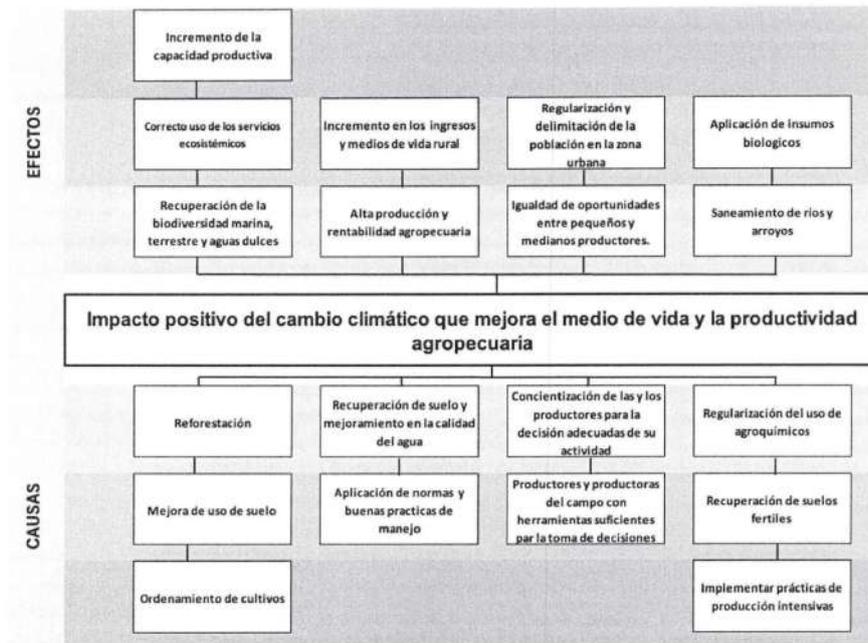
Entre las principales causas de esta problemática están: falta de implementación de acciones sustentables a favor del cuidado de la biodiversidad, falta de uso de insumos orgánicos y/o naturales que sustituyan a los agroquímicos, falta de infraestructura que ayude a reducir la contaminación de las aguas y la destrucción de los hábitats. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020), las mujeres son las más afectadas por el cambio climático si se toma en cuenta que “la discriminación que aún sufren a nivel socioeconómico intensifica las consecuencias que el calentamiento global está teniendo sobre su alimentación, hogar y medios de vida”.

Los efectos de este problema y por los cuales se formula este programa son: aumento en la propagación de plagas y enfermedades más resistentes, baja disponibilidad y calidad de agua, pérdida de biodiversidad, ecosistemas y distribución de especies marinas, de agua dulce y terrestres, suelos degradados, deforestación, impacto en los medios de vida de las personas.

Árbol de problemas



Árbol de objetivos



3.2 Descripción de la intervención.

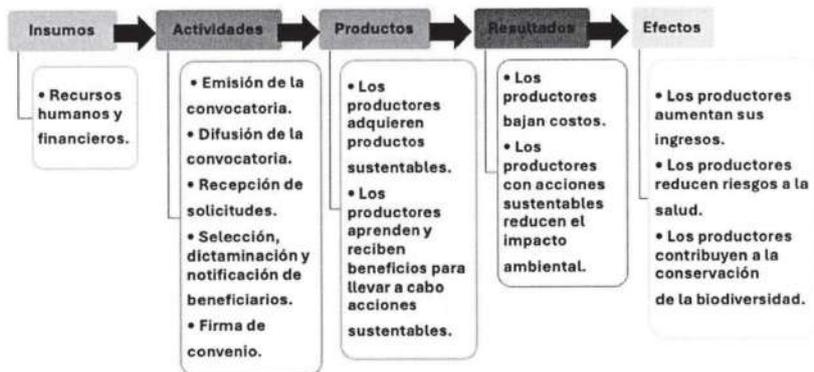
A través del "Programa de acción del campo para el cambio climático", se busca generar un cambio tangible en las prácticas agropecuarias mediante el otorgamiento de apoyos económicos a las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios. Estos apoyos estarán destinados a la adquisición de insumos biológicos sustentables, sistemas de ganadería regenerativa, energías renovables, proyectos sustentables, análisis de fertilidad de suelo con recomendaciones personalizadas según el cultivo y la meta de producción, análisis de agua, análisis de tejido vegetal y/o savia, sistemas de información, establecimiento de cultivos alternativos y propagación de polinizadores, además de todos los mencionados en cada modalidad de este programa.

42

El programa promueve que las y los productores adopten prácticas agroproductivas más sostenibles, proporcionando el acceso a tecnologías y herramientas de información clave que facilitarán la toma de decisiones más informadas.

De esta forma, el programa no solo fomenta el cambio hacia prácticas más sostenibles, sino que también contribuye activamente a la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y mejora la competitividad agropecuaria. A largo plazo, estos cambios en las prácticas agropecuarias ayudarán a fortalecer los medios de vida de los pequeños y medianos productores, mejorando su resiliencia frente al cambio climático y asegurando una mayor sostenibilidad en el tiempo.

3.3 Diagrama de insumos, productos, resultados y efectos (Teoría de la etapa del cambio)



4.1 INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre Oficial del Programa	Programa de acción del campo para el cambio climático		
	Apoyo económico: Monetario		
Modalidades de Apoyo			
Derecho social y humano	Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, fomentando el desarrollo regional, de las micro-regiones y de las cadenas productivas, así como el de las Zonas de Atención Prioritaria, Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, artículo 16, fracción IV.		
4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO			
Eje y objetivo de gobernanza:	Desarrollo y crecimiento económico: Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, permitiendo a las personas un acceso incluyente a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del Estado.		
Temática:	Desarrollo rural		
Objetivo sectorial:	Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el Estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.		
Resultado específico:	Mejora de los recursos naturales y fuentes hídricas utilizadas en las actividades productivas primarias considerando las necesidades que marca el cambio climático.		
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	ODS 02 Hambre cero, ODS 08 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima		
4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL			
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural		
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad		
4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL			
Tipo de programa	Público		
Presupuesto autorizado	100,000,000.00		
Clave presupuestaria corta	69,400,000.00	0900000216772J14311	
	30,000,000.00	0900000216772J24311	
Partida del gasto	4311 Apoyo a proyectos productivos rurales		
Clave del programa presupuestario	772		
Nombre del programa presupuestario	Programa de acción del campo para el cambio climático		
Gastos de operación	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
	600,000.00	0.6%	0900000216772J34311
	Uso de los gastos de operación Se utilizarán en viáticos combustible, papelería, difusión de programas, logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, prendas distintivas para el personal, consumibles, equipos de comunicación y otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de las modalidades del programa.		

[Firma]

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General.

Reducir el impacto del cambio climático causado por prácticas inadecuadas en las unidades de producción agropecuaria del sector primario, a través de la entrega de apoyos económicos destinados a la adquisición de proyectos agropecuarios regenerativos, insumos biológicos, orgánicos y sustentables, así como de instrumentos para el monitoreo meteorológico y la evaluación de la calidad del suelo.

5.2 Objetivos específicos.

1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero mediante el manejo adecuado de excretas.
2. Mejorar los procesos productivos mediante la incorporación de energías renovables en el sector primario.
3. Reducir la erosión y pérdida de fertilidad de suelos y promover su recuperación.
4. Disminuir las descargas de aguas residuales del sector agropecuario a cuerpos de aguas.
5. Contribuir a la reducción del uso de pesticidas a través de la adquisición de insumos sostenibles.
6. Mejorar las acciones para la conservación de la biodiversidad.
7. Fortalecer la cadena apícola por medio de material biológico y equipamiento.
8. Sustituir de manera paulatina el uso de energías convencionales por energías renovables, en las unidades de producción agropecuarias para mitigar las emisiones contaminantes.
9. Establecer sistemas de generación, recolección, procesamiento y análisis de información agrometeorológica y edáfica que ayuden en la toma de decisiones.
10. Concientizar a las personas productoras otorgando herramientas para el uso racional del agua en unidades productivas del sector agropecuario.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial del programa está conformada por las y los productores del sector primario agropecuario, en sus figuras jurídicas tanto físicas como morales, sumando una población potencial de 179,732 Unidades de Producción Agropecuaria Activa.

Fuente: INEGI. Censo Agropecuario 2022



El cálculo de población se hace acorde a la información estadística de unidades de producción como: Hectáreas, Cabezas, Colmenas, Toneladas de producción, etc.

La población objetivo asciende a 831 personas productoras; la cual es un estimado de acuerdo al alcance obtenido en años pasados y acorde al presupuesto asignado.

Población Potencial	Población Objetivo	Cobertura de la población objetivo
179,732 unidades de producción agropecuaria activas	831	0.46%

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica será en los 125 municipios del Estado de Jalisco.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

El programa se complementa con las actividades y funciones que se llevan a cabo por la Comisión Estatal de Seguridad para el Manejo y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (COESPLAFEST); acciones en coordinación con la Agencia Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA), Organismos de la Sociedad Civil, para el correcto manejo de desechos de los insumos agroquímicos.

Asimismo, programas ejecutados por el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO) con temas agroforestería y sistemas silvopastoriles.

Por último, mediante el Programa de Capacitación y Extensionismo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), que apoya con los técnicos especializados y/o prestadores de servicios profesionales contratados para esta actividad productiva para que presten servicios de capacitación, asistencia técnica y extensionismo rural a las y los productores(as) agropecuarios del sector primario y sus municipios.

No se encontró ningún otro programa complementario de orden federal o municipal que impacten o complementen el presente programa contenido en estas reglas de operación.

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 Tipos o modalidades de apoyo

Los apoyos que otorgará este programa son económicos y se entregarán en una sola exhibición, a través de convocatoria.

Modalidad 1. Proyectos agropecuarios regenerativos.

Rubro 1.1 Ganadería regenerativa.

Conceptos de apoyo:

- a) Cercos (vivos o eléctricos)
- b) Materiales para cercar (alambre, mallas, postes de plástico reciclado).
- c) Equipos especializados para regenerar potreros.
- d) Equipos móviles para alimentación de ganado (comederos, bebederos, sistemas de alimentación creep feeding).
- e) Equipos para conservación de forrajes (ensiladora de bolsa, molino, picadora).
- f) Equipo para mantenimiento de cercos vivos (desbrozadora, motosierra).
- g) Canteros para producción de composta.
- h) Semillas para pastos

Se apoyará con proyectos integrales hasta el 70% con base en la inversión presentada en el proyecto y su pertinencia, con un tope máximo hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Rubro 1.2 Energías renovables.

Conceptos de apoyo:

- a) Equipos solares para generación de electricidad.
- b) Equipos eólicos para generación de electricidad.
- c) Equipos hídricos para generación de electricidad.
- d) Equipos para generación y aprovechamiento de biogás.

Se apoyará con proyectos integrales hasta el 70% con base en la inversión presentada en el proyecto y su pertinencia, con un tope máximo hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

32

Rubro 1.3 Aprovechamiento del agua de lluvia.

Conceptos de apoyo:

- a) Superficie de captación (techados, geomembrana).
- b) Materiales para conducción (tubería, conexiones, válvulas, filtros, accesorios).
- c) Equipo de almacenamiento (tanque para almacenamiento prefabricado, materiales diversos como geomembrana o cisterna)
- d) Bombas de hasta 10 Hp

Se apoyará con proyectos integrales hasta el 70% con base en la inversión presentada en el proyecto y su pertinencia, con un tope máximo hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Rubro 1.4 Manejo de aguas residuales.

Conceptos de apoyo:

- a) Biodigestores.
- b) Humedales.
- c) Otros sistemas de tratamiento físico, químico y/o biológico.

Se apoyará con proyectos integrales hasta el 70% con base en la inversión presentada en el proyecto y su pertinencia, con un tope máximo hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Modalidad 2. Potencias para el campo.

Rubro 2.1 Monitoreo.

Conceptos de apoyo:

- a) Estaciones meteorológicas.
- b) Sensores agrícolas y pecuarios.

Se apoyará hasta el 100% con base en la inversión presentada en el proyecto y su pertinencia, con un tope máximo hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Rubro 2.2 Servicios especializados de monitoreo.

Los conceptos de apoyo serán:

- a) Sistemas de información de inteligencia artificial, colorimetría, satelital, entre otros.

Se apoyará hasta el 100% con base en la inversión presentada en el proyecto y su pertinencia, con un tope máximo de hasta \$1,000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 MN).

Rubro 2.3 Drones.

Los conceptos de apoyo serán:

- a) Adquisición de Drones para el campo.

Se apoyará hasta el 50% con base en la inversión presentada en el proyecto y su pertinencia, con un tope máximo de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Modalidad 3. Apícola.

Rubro 3.1 Material biológico y/o equipamiento.

Conceptos de apoyo:

- a) Material biológico.
- b) Equipamiento.

Se apoyará con proyectos integrales hasta el 70% con base a la inversión presentada para el proyecto y su pertinencia, con un tope máximo de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

Modalidad 4. Insumos biológicos, orgánicos y sustentables.

Rubro 4.1 Análisis suelo, agua y tejido vegetal

Los conceptos de apoyo serán:

- a) Análisis de fertilidad de suelo,
- b) Análisis de extracto saturado,
- c) Análisis de salud del suelo,
- d) Análisis de agua,
- e) Análisis de savia y/ tejido vegetal

Se apoyará hasta el 100% con un tope máximo de hasta \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.)

Rubro 4.2 Rehabilitación de suelos y Bioinsumos

- a) Mejoradores químicos y/ o físicos (cal agrícola, yeso, dolomita, compostas, humus, glauconita).
- b) Bioinsumos mejoradores de la calidad biológica del suelo y/o microorganismos para control de plagas.
- c) Bioestimulantes, bioprotectores e insectos benéficos.

36

Para el Rubro 4.2 es necesario presentar su análisis de suelo indicando recomendación de mejora con base a cultivo y meta de rendimiento con una vigencia no mayor a un año.

Se apoyará con proyectos integrales hasta el 100% con base en la inversión presentada en el proyecto y su pertinencia, con un tope máximo hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

Las y los solicitantes únicamente podrán elegir para participar una sola modalidad y un solo rubro.

9.2 Temporalidad

Para todas las modalidades antes mencionados el apoyo será por única vez en el ejercicio 2025.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Criterios de elegibilidad

Criterios	Requisitos
1. Que el proyecto se encuentre dentro de la cobertura geográfica del programa	a) Presentar documento que acredite la ubicación del predio dentro del municipio al que pertenece.
2. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT	b) Presentar Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Que esté registrado como productor de alguna de las cadenas productivas.	d) Presentar de acuerdo a la modalidad los siguientes: Acreditación del predio y/o Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) para el rubro 1.1
4. Que esté al corriente de sus obligaciones fiscales.	e) Formato 32-D opinión positiva del SAT (excepto para la modalidad 4. Insumos Biológicos, Orgánicos y Sustentables.)

La entrega de los apoyos de este programa está sujeto a suficiencia presupuestal.

Cada Comité Técnico definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada en el Anexo 6 que contiene los Criterios de selección y calificación de las personas beneficiadas.

10.2 Requisitos Generales:

Las personas solicitantes de los apoyos de las modalidades establecidos en las presentes Reglas de Operación, deberán presentar adjuntos en copia simple los siguientes documentos:

Para personas Físicas:

- Identificación oficial vigente. (Credencial para Votar, Pasaporte)
- CURP vigente.
- Comprobante de Domicilio para Recibir Notificaciones con vigencia menor a 3 meses.
- Constancia de Situación Fiscal con vigencia menor a 3 meses.
- Formato 32-D Opinión Positiva del SAT vigente. (excepto para la modalidad 4. Insumos Biológicos, orgánicos y Sustentables).

Para personas Morales (Solo Modalidad 1 y 2):

- Acta Constitutiva, así como, el instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal.
- Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal. (Credencial para Votar, Pasaporte)
- Constancia de Situación Fiscal de la persona moral con vigencia menor a 3 meses.
- Comprobante de domicilio a nombre de la persona moral.
- Formato 32-D Opinión positiva del SAT de la persona moral vigente.

10.2.1 Requisitos específicos:

Todas las modalidades deberán presentar los requisitos generales para persona física o moral según corresponda más los siguientes:

Modalidad 1. Proyectos agropecuarios regenerativos.

- Solicitud de apoyo (Anexo 1)
- Copia de Constancia de propiedad o posesión del predio (Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, escritura privada con registro público de la propiedad, título de propiedad con su acuerdo.
- Para predios arrendados: Copia simple del contrato de arrendamiento o comodato certificado ante fedatario público o autoridad municipal, Identificación del arrendador y arrendatario y documento que acredite la propiedad.
- Constancia de actualización en el Padrón Ganadero Nacional para el rubro 1.1
- Cotización vigente y dirigida a la persona solicitante.



Modalidad 2. Potencias para el campo.

- Solicitud de apoyo (Anexo 2).
- Copia de Constancia de propiedad o posesión del predio (Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, escritura privada con registro público de la propiedad, título de propiedad con su acuerdo).
- Para predios arrendados: Copia simple del contrato de arrendamiento o comodato certificado ante fedatario público o autoridad municipal, Identificación del arrendador y arrendatario y documento que acredite la propiedad.
- Cotización vigente y dirigida a la persona solicitante.

Modalidad 3: Apícola.

- Solicitud de apoyo (Anexo 3).
- Constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN).
- Cotización vigente y dirigida a la persona solicitante.

Modalidad 4: Insumos biológicos orgánicos y sustentables.

- Solicitud de apoyo (Anexo 4)
- Copia de las constancia de propiedad o posesión del predio (Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, escritura privada con registro público de la propiedad, título de propiedad con su acuerdo).
- Para predios arrendados: Copia simple del contrato de arrendamiento o comodato certificado ante fedatario público o autoridad municipal, Identificación del arrendador y arrendatario y documento que acredite la propiedad.
- Cotización vigente y dirigida a la persona solicitante.
- Para el Rubro 4.2 es necesario presentar su análisis de suelo indicando recomendación de mejora con base a cultivo, meta de rendimiento y con una vigencia no mayor a un año.

10.2.2 Una vez seleccionado como persona beneficiada en cualquiera de las modalidades de este programa se deberá presentar:

1. Caratula del Estado de cuenta a nombre del seleccionado, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE)
2. Formato de registro para el servicio de abono en cuenta, llenado y firmado por la persona beneficiaria.

32

3. CFDI y XML emitida por la persona beneficiada por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100, Guadalajara, Jalisco, únicamente para las modalidades 1, 2 y 3.
4. Para la modalidad 4 recibo simple firmado por el beneficiario especificando: programa, importe, concepto. clave presupuestal

10.3. De los Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias

I. Son derechos de las personas beneficiarias:

Las personas que resulten beneficiarias, tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

II. Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en la presentes Reglas de Operación.
- b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.
- c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Dirección General de Desarrollo Económico, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la SADER y las que ésta determine.
- d) Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba.
- e) Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- f) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las reglas de operación y el convenio.
- g) Las demás previstas en estas reglas de operación y el convenio suscrito.

10.4. De las Facultades y Obligaciones de la SADER

I. La SADER tendrá las facultades siguientes:

- a) Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;
- b) En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo.



- c) La SADER se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto de que se trate.
- d) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
- e) Las demás que le otorguen las presentes Reglas de Operación.

LA SADER a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaria toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria, signado por el Comité Técnico.

La SADER por conducto de la Dirección General Desarrollo Económico realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.

10.5 Sanciones

La SADER podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

- a) Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaria para el otorgamiento del apoyo, señalados en la presente Regla de Operación y en el convenio.
- b) No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
- c) Negarse a proporcionar a la Unidad Ejecutora del Gasto, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.
- d) Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.
- e) El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.
- f) No entregar a la Dirección General de Desarrollo Económico, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.
- g) En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Dirección General de Desarrollo Económico solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.



La persona beneficiaria del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo de los programas y modalidades a que se refieren las presentes Reglas de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:

11.1 Emisión de la convocatoria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Desarrollo Económico emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas
- b) Horario de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios

11.2 Difusión de la convocatoria:

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.

11.3 Apertura de Ventanillas:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá abrir ventanillas físicas y/o virtuales autorizadas para la recepción de solicitudes, en los municipios que para tal efecto se señalen en la convocatoria respectiva del programa.

Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar en el programa.



11.4 Recepción de solicitudes

La Dirección General de Desarrollo Económico y las direcciones de Área correspondientes realizarán las siguientes acciones:

- a) Recibe la solicitud de apoyo y la documentación adjunta
- b) Emite folio en el documento que avala su recepción.
- c) Registra en la base de datos el contacto de la persona solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

11.5 Instalación e integración del Comité Técnico

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la integración de 2 Comités Técnicos, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

Para las modalidades 1, 2 y 3 el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad
- c) Titular de la Dirección General de Desarrollo Económico.
- d) Titular de la Dirección de área de Cadenas Productivas y Sustentabilidad.

Para la modalidad 4 el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad
- c) Titular de la Dirección General de Desarrollo Económico.
- d) Titular de la Dirección de área de Proyectos Regionales

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

11.6 Selección, dictaminación y notificación de personas beneficiadas

El Comité Técnico se encargará de revisar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con la presente regla de operación y dictaminar cada uno de ellos con base en los criterios de selección (Anexo 6), emitiendo el acta de aprobación de personas beneficiadas del programa.

La persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Desarrollo Económico, emitirán las cartas de notificación para las personas beneficiarias del programa.

En el Anexo 5 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

42

11.7 Firma de convenio de concertación

Una vez seleccionadas las personas beneficiadas, el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, el responsable de la Dirección General de Desarrollo Económico y el Titular de la Dirección de área correspondiente al Comité Técnico firmarán un convenio de concertación donde se especifique el recurso entregado a la persona beneficiada, monto, lugar y fecha; y la persona beneficiaria se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio de concertación se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexando al expediente original completo de cada uno de las personas beneficiadas

11.8 Entrega de apoyos.

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta de la persona beneficiada.

11.9 Del reintegro de los recursos

En caso de que alguna persona beneficiada desista de implementar las acciones o proyecto con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que se indique. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

12.1 Solicitud de recursos

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

12.2 Ejercicio a través de la Secretaría de la Hacienda Pública

Transferencia a beneficiarios aprobados por los Comités del programa:

- Oficio de instrucción especificando: Nombre del Programa, importe, cuenta bancaria, Clabe interbancaria, banco, concepto, clave presupuestal.
- Solicitud de pago del Sistema Integral Financiera (SIF) debidamente firmado, en favor de cada beneficiario aprobado (Persona Física o Persona Moral).
- Expediente debidamente integrado con los siguientes documentos:

2

- Recibo simple firmado por el beneficiario especificando: programa, importe, concepto, clave presupuestal (únicamente para la modalidad 4. Insumos Biológicos, Orgánicos y Sustentables)
- Comprobante Fiscal Digital CFDI, XML y verificación del SAT del beneficiario, por el importe y concepto autorizado a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro, C.P. 44100, debidamente firmado por el responsable del programa (únicamente para las modalidades 1, 2, 3).
- Convenio o instrumento jurídico debidamente requisitado
- Identificación Oficial Vigente del Beneficiario o Representante Legal
- Constancia de situación fiscal
- Acta de instalación del comité.
- Acta de comité en la que se aprueba el listado de beneficiarios, con la lista de los mismos firmada por el responsable del programa (especificando nombre, monto del apoyo como mínimo).
- Formato 32 D opinión positiva del SAT (excepto para la modalidad 4. Insumos Biológicos, Orgánicos y Sustentables.)
- Reglas de operación publicadas en el Periódico oficial El Estado de Jalisco.
- Carátula del Estado de cuenta bancaria a nombre del beneficiario.

Para personas morales legalmente constituidas, además de los requisitos anteriores, deberán presentar:

- Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- Acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizado ante fedatario público.

12.3 Ejercicio a través de los gastos de operación:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, deberá solicitar a la Secretaría de la Hacienda Pública la apertura de una cuenta bancaria específica para la administración de viáticos y combustible del programa.

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 0.6% del presupuesto asignado para gastos indirectos (Gastos de operación); debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado deberá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación: se utilizarán en viáticos combustible, papelería, difusión de programas, logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, prendas distintivas para el personal, consumibles, equipos de comunicación y otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de las modalidades del programa.



El expediente se integrará de la siguiente manera:

Pago directo a proveedor:

- Solicitud de pago mediante SIIF
- Reporte de presupuesto comprometido
- Factura CFDI, XML
- Evidencia fotográfica
- Verificación de comprobante fiscal
- Caratula bancaria del proveedor (clabe interbancaria)

Pago por proceso de licitación, ante la Dirección de Abastecimiento:

- Solicitud de pago
- Reporte de presupuesto comprometido
- Factura CFDI, XML
- Verificación
- Orden de compra
- Constancia de recepción del almacén de la SADER
- Anexo de entregas
- Evidencia fotográfica
- Dictamen de fallo de adjudicación
- Declaración de aportación cinco al millar para el fondo Impulso Jalisco

Comprobación del gasto

La dependencia ejecutora del programa, es la responsable de la comprobación y la atención a los entes de fiscalización.

Según sea el caso, además de acompañar la Solicitud de Pago con la información suficiente y comprobatoria para el ejercicio del recurso, la dependencia debe resguardar la información y ponerla a disposición de los entes de fiscalización, cuando le sean solicitados.

La Dirección General de Desarrollo Económico resguardará copia en físico o en formato electrónico de los expedientes y/o documentación enviada en original a la Secretaría de la Hacienda Pública, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado. Dicha información estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

Al cierre del programa deberán remitir a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de la Hacienda Pública, identificando el número de solicitud de pago, la documentación complementaria relacionada al ejercicio de los recursos y operación del programa.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

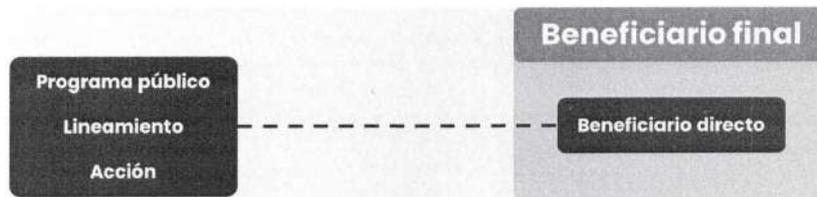
13. INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 7 de estas Reglas de Operación.

14. SEGUIMIENTO O MONITOREO

El seguimiento y avance de los indicadores de este programa estará a cargo de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), quien deberá reportar de manera bimestral durante los primeros 10 días naturales, los avances de los beneficiarios finales aprobados en sus respectivos comités a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico, de conformidad con el artículo 22, numeral 1, fracciones VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como a los artículos 11 y 14 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

Se entenderá como beneficiario final a todo ente productivo físicas y morales con actividad empresarial (Empresa, negocio, institución, asociación, cámara, etc.) que reciben el beneficio de un apoyo de manera directa, ya sea económico, en especie, o una combinación de las anteriores, como refiere el siguiente diagrama:



Para tal efecto, la Secretaría deberá asegurarse de solicitar la información necesaria de los beneficiarios directos. El reporte tendrá al menos las siguientes variables.

42

A. Reactivos para entes productivos:

1. Identificación

- i. Identificador único o folio asignado
- ii. Tipo de beneficiario (Directo)
- iii. Nombre o razón social
- iv. RFC
- v. Actividad económica SCIAN 2023
- vi. Total de trabajadores del ente productivo
- vii. Género (Sólo personas físicas)
- viii. Municipio
- ix. Entre otras variables que se consideren necesarias

2. Resultado

- i. Fecha de aprobación del apoyo
- ii. Tipo de recurso (Monetario / especie)
- iii. Valor monetario del apoyo
- iv. Programa público
- v. Política pública (Si aplica)
- vi. Línea estratégica (Si aplica)
- vii. Modalidad (Si aplica)
- viii. Rubro (Si aplica)
- ix. Destino (Si aplica)
- x. Nombre del proyecto (Si aplica)
- xi. Entre otras variables que se consideren necesarias

3. Reactivos de Impacto

- i. Reactivos de expectativa de empleo
- ii. Reactivos de expectativa de valor de producción
- iii. Reactivos de expectativa de valor de costos
- iv. Reactivos de expectativa de ventas
- v. Entre otras variables que se consideren necesarias

Este seguimiento corresponde al monitoreo interno de los programas de las Secretarías pertenecientes a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico. La información deberá ser reportada por la Secretaría responsable mediante el formato de captura "F01-2025-Beneficiarios" el cual será enviada por correo por parte de la dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación de Gabinete Económico a la respectiva área de planeación o similar responsable. Para el detalle de los reactivos, consultar el anexo técnico "Reactivos 2025".

En el caso de los medios externos, se podrá consultar el avance físico y financiero en la ejecución del programa en el Sistema de Información del Desempeño de los Programas Presupuestarios, en el siguiente enlace: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion/>

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas, el cual se integrará con base en lo señalado en el apartado 15. evaluación.

15. EVALUACIÓN

De acuerdo a estas Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.
2. La Dirección de Planeación de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural, en conjunto con la Dirección o Unidad Operativa del Programa, serán responsables de elaborar el informe de valoración del programa, el cual deberá entregarse a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico. Dicho informe incluirá al menos los siguientes apartados:
 - A. Introducción
 - B. Descripción del problema público y lógica de intervención.
 - C. Descripción de las áreas participantes en la ejecución del programa.
 - D. Resultados del programa.
 - E. Acciones de evaluación llevadas a cabo durante el ejercicio del programa.
 - F. Conclusiones y agenda de mejora.

El reporte deberá ser entregado por la Secretaría a la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico a más tardar el 05 de diciembre de 2025.

42

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16.1. Transparencia

Estas Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*.

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/169

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título Segundo, Capítulo II, Título Tercero, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 20, 21, 22 y 23, fracción II y 25, numeral 1, fracciones XV, XVII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1236/download?inline=true>

16.2. Difusión

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias, así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet oficial, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Miguel Hidalgo Y Costilla No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

32

La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de las presentes Reglas de Operación las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente. La actualización del Padrón deberá observarse en los términos de lo dispuesto por los artículos 31 bis, 31 ter, 31 quater y 31 quinquies de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, considerando además, lo establecido en el artículo 24 de los "Lineamientos para la integración y/o actualización del padrón único de beneficiarios (PUB), del Gobierno del Estado de Jalisco", publicados el 14 de mayo del 2024. (la actualización de padrones es trimestral.)

En el caso de los medios externos, se podrá consultar el avance trimestral en la ejecución del programa en el Sistema de Información del Desempeño de los Programas Presupuestarios, en el siguiente enlace: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion/>

18. CONTRALORÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

18.1. Quejas y denuncias

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del Estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.



Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Miguel Hidalgo Y Costilla, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, <https://sader.jalisco.gob.mx/>, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx.

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: contraloria@jalisco.gob.mx, quejas y denunciasce@jalisco.gob.mx.

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SECCIÓN VI. OTROS

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reglas de operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes reglas de operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, no obstante, el otorgamiento de los apoyos comenzará a realizarse una vez que la Secretaría de Hacienda Pública, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO RON RAMOS
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobierno del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

Guadalajara, Jalisco a 13 de marzo de 2025

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



ANEXO 1 - 2025
SOLICITUD ÚNICA DE APOYO
PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAMPO
PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Modalidad 1: Proyectos agropecuarios regenerativos.



Datos del solicitante. - Persona física o representante legal.

Nombre (s)- Apellido Paterno - Apellido Materno				R.F.C.		CURP	
Género		Masculino	Femenino	Fecha de Nacimiento		Edad	
Domicilio Particular		Calle		Número Exterior	Colonia	Municipio / Delegación	
Estado		Código Postal	Número de IFE/INE o Pasaporte (*)		Vigencia (*)		
No. Celular para WhatsApp		Correo Electrónico (*) Indispensable					

Datos del solicitante. - Persona moral.

Nombre o razón social (acorde al acta constitutiva).				R.F.C.		Fecha de constitución	
Número de escritura		Entidad de protocolización					
Domicilio		Calle		Número Exterior	Colonia	Municipio / Delegación	
Estado		Código Postal	No. Celular para WhatsApp		Correo Electrónico (*) Indispensable		

Datos para recibir y oír notificaciones. (Presentar comprobante de domicilio que contenga la información abajo descrita).

Calle y Número		Colonia	Código Postal
Localidad		Municipio	

Datos y ubicación del proyecto.

Nombre del Predio		Localidad y Municipio	
El predio es: (marcar con X)		Propio	Rentado
Superficie total		¿Cuenta con Credencial Agroalimentaria? SI NO	
Documento con que se acredita la posesión del predio			

Información sobre la actividad productiva.

Seleccione con una X el sector y la cadena productiva a la cual destinará el apoyo.					
Agrícola			Pecuario		
Cadena productiva			Cadena productiva		
Total de superficie que impactará con el proyecto			Total de superficie que impactará con el proyecto		
Tipo de sistema de producción					
Tecnificado		Semitecnificado		Tradicional	
Extensivo		Intensivo		Otro	
¿Usa tecnología?					
SI					
No					
¿Qué tipo de tecnologías usa?	Riego presurizado	Sistemas de generación de electricidad	Manejo de aguas residuales	Ecotecias	Otra
	Rotación de praderas	Sistemas regenerativos de pastizales	Sensores remotos	Drones	

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

32

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



ANEXO 1 - 2025
SOLICITUD ÚNICA DE APOYO
PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAMPO
PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Modalidad 1: Proyectos agropecuarios regenerativos.



Rubro solicitado.		
Seleccione el rubro a solicitar:		¿Cuáles son sus expectativas al implementar lo solicitado?
1.1. Ganadería regenerativa.		
1.2. Energías renovables.		
1.3. Aprovechamiento del agua de lluvia.		
1.4. Manejo de aguas residuales.		
Describa su proyecto.		

Inversión del proyecto.		
Desglose el esquema de inversión con base a la cotización presentada		
Aportación Productor	Aportación SADER	Inversión Total
TOTAL		

El beneficiario declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será con base a las reglas de operación del programa vigente, y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, Jalisco a los ___ días del mes de _____ del 2025.

Firma del Productor

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

32

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



ANEXO 2 - 2025
SOLICITUD ÚNICA DE APOYO
PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAMPO
PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Modalidad 2: Potencias para el campo.



Datos del Solicitante. - Persona física o representante.

Nombre (s)- Apellido Paterno - Apellido Materno				R.F.C.		CURP	
Género		Masculino	Femenino	Fecha de Nacimiento		Edad	
Domicilio Particular		Calle		Número Exterior		Colonia	
Estado		Código Postal		Número de IFE/INE o Pasaporte (*)		Vigencia (*)	
No. Celular para WhatsApp		Correo Electrónico (*) Indispensable					

Datos del solicitante. - Persona moral.

Nombre o razón social (acorde al acta constitutiva).				R.F.C.		Fecha de constitución	
Número de escritura		Entidad de protocolización					
Domicilio		Calle		Número Exterior		Colonia	
Estado		Código Postal		No. Celular para WhatsApp		Municipio / Delegación	
		Correo Electrónico (*) Indispensable					

Datos para recibir y oír notificaciones. (Presentar comprobante de domicilio que contenga la información abajo descrita).

Calle y Número		Colonia		Código Postal	
Localidad		Municipio			

Datos y ubicación del proyecto.

Nombre del Predio			Localidad y Municipio		
El predio es: (marcar con X)		Propio	Rentado	Superficie total	
				¿Cuenta con Credencial Agroalimentaria?	
				SI	NO
Documento con que se acredita la posesión del predio					

Información sobre la actividad productiva.

Seleccíone con una X el sector y la cadena productiva a la cual destinará el apoyo.					
Agrícola			Pecuario		
Cadena productiva			Cadena productiva		
Total de superficie que impactará con el proyecto			Total de superficie que impactará con el proyecto		
Tipo de sistema de producción					
Tecnificado		Semitecnificado		Tradicional	Extensivo
¿Usa tecnología?					
SI					
Riego presurizado		Sistemas de generación de electricidad		Manejo de aguas residuales	Ecolecnias
Rotación de praderas		Sistemas regenerativos de pastizales		Sensores remotos	Drones
¿Qué tipo de tecnologías usa?		Otra			

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



ANEXO 2 - 2025
SOLICITUD ÚNICA DE APOYO
PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAMPO
PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Modalidad 2: Potencias para el campo.



Rubro solicitado	
Seleccione el rubro a solicitar:	¿Cuáles son sus expectativas al implementar lo solicitado?
2.1. Monitoreo	
2.2. Servicios especializados de monitoreo	
2.3. Drones	
Describa su proyecto.	

Inversión del proyecto.		
Desglose el esquema de inversión con base a la cotización presentada		
Aportación Productor	Aportación SADER	Inversión Total
TOTAL		

El beneficiario declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será con base a las reglas de operación del programa vigente, y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, Jalisco a los ____ días del mes de _____ del 2025.

Firma del Solicitante

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



ANEXO 3 - 2025
SOLICITUD ÚNICA DE APOYO
PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAMPO
PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Modalidad 3: Apícola.



Datos del Solicitante. - Persona Física.

Nombre (s)- Apellido Paterno - Apellido Materno				R.F.C.		CURP	
Género	Masculino	Femenino	Fecha de Nacimiento			Edad	
Domicilio Particular	Calle		Número Exterior	Colonia		Municipio / Delegación	
	Estado	Código Postal		Número de IFE/INE o Pasaporte (*)		Vigencia (*)	
No. Celular para WhatsApp	Correo Electrónico (*) Indispensable						

Datos para Recibir y Oír Notificaciones. (Presentar Comprobante de Domicilio que contenga la información abajo descrita).

Calle y Número		Colonia		Código Postal	
Localidad		Municipio			

Datos y ubicación del Proyecto.

El predio es: (marcar con X)	<input type="checkbox"/> Propio	<input type="checkbox"/> Rentado	¿Cuenta con Credencial Agroalimentaria?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Localidad			Número de Colmenas trabajadas antes del proyecto		
Municipio			Número de Colmenas que impactarán con el proyecto		

Información sobre la actividad productiva.

Describe su actividad principal.					
Seleccione con una X los productos obtenidos y mencione el volumen total por cosecha.					
Miel	Kg.	Propóleo	Kg.	Cera	Kg.
Polen	Kg.	Jalea Real	Kg.	Veneno de Abeja	Kg.

Rubro solicitado. Material Biológico y/o Equipamiento

(Describe los conceptos solicitados con base a la cotización presentada)

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

Inversión total del proyecto
\$ _____
Monto de Apoyo Solicitado
\$ _____
Aportación del Productor
\$ _____

El beneficiario declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será con base a las reglas de operación del programa vigente; y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, Jalisco a los ____ días del mes de _____ del 2025.

Firma del Solicitante

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Hoja Única



Agricultura y
Desarrollo Rural

Anexo 4 - 2025
SOLICITUD UNICA DE APOYO
PROGRAMA DE ACCION DEL CAMPO
PARA EL CAMBIO CLIMATICO
Modalidad4: Insumos Biológicos, Orgánicos y Sustentables.



Datos del solicitante. - Persona física.

Nombre (s)- Apellido Paterno - Apellido Materno				R.F.C.		CURP	
Género	Masculino	Femenino	Fecha de Nacimiento			Edad	
Domicilio Particular	Calle		Número Exterior	Colonia		Municipio / Delegación	
	Estado	Código Postal	N° Celular/Whatsapp				
Correo electrónico (*) Indispensable							

Datos y ubicación del proyecto.

El predio es: (marcar con X)	Propio	Rentado	Superficie (Has)	Superficie (Has a beneficiar)	
Localidad	Municipio				

Información sobre la actividad productiva.

Describe su actividad principal.		
Seleccione la clasificación de tu actividad principal:		Agriculta
		Pecuario

Rubro solicitado. (marcar con X)

Rubro 4.1 Análisis suelo, agua y tejido vegetal.		Rubro 4.2 Rehabilitación de suelos y Bioinsumos.	
a) Análisis de fertilidad de suelo		a) Mejoradores químicos y/o físicos (cal agrícola, yeso, dolomita, compostas, humus, glauconita).	
b) Análisis de extracto saturado		b) Bioinsumos mejoradores de la calidad biológica del suelo y/o microorganismos para control de plagas.	
c) Análisis de salud del suelo		c) Bioestimulantes, bioprotectores e insectos benéficos.	
d) Análisis de agua			
e) Análisis de savia y/o tejido vegetal			

Describe lo que solicita con relación al inciso seleccionado:

Inversión total del proyecto
\$

El beneficiario declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será con base a las reglas de operación del programa vigente; y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, Jalisco a los _____ días del mes de _____ del 2025.

Firma del Solicitante

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Agricultura y
Desarrollo Rural

Anexo 4 - 2025
SOLICITUD ÚNICA DE APOYO
PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAMPO
PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Modalidad 4: Insumos Biológicos, Orgánicos y Sustentables.



Programa de acción del campo para el cambio climático

4. Insumos biológicos, orgánicos y sustentables

1. ¿Cómo espera que se comporte el total de empleados en su empresa o negocio, los próximos 12 meses después de haber recibido el apoyo?

Aumenta Se mantiene Igual Disminuye

2. ¿En qué porcentaje? (de 1% al 100% en caso de aumentar o disminuir)

3. En promedio, ¿A cuánto ascendió el valor de su producción anual durante los últimos 12 meses previos a recibir el apoyo? Colocar monto en pesos (0 en caso de no contar con valor de producción)

4. ¿Cómo espera que se comporte el valor promedio anual de su **producción** durante los próximos 12 meses después de haber recibido el apoyo?

Aumenta Se mantiene Igual Disminuye

5. ¿En qué porcentaje? (de 1% al 100% en caso de aumentar o disminuir)

6. En promedio, ¿A cuánto ascendió sus costos promedio anual durante los últimos 12 meses previos a recibir el apoyo?

7. ¿Cómo espera que se comporte el valor promedio anual de sus costos durante los próximos 12 meses después de haber recibido el apoyo?

Aumenta Se mantiene Igual Disminuye

8. ¿En qué porcentaje? (de 1% al 100% en caso de aumentar o disminuir)

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



Agricultura y
Desarrollo Rural

Anexo 4 - 2025
SOLICITUD ÚNICA DE APOYO
PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAMPO
PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Modalidad 4: Insumos Biológicos, Orgánicos y Sustentables.



9. Del siguiente listado selecciona las actividades económicas productivas para la cual estas solicitando tu apoyo.

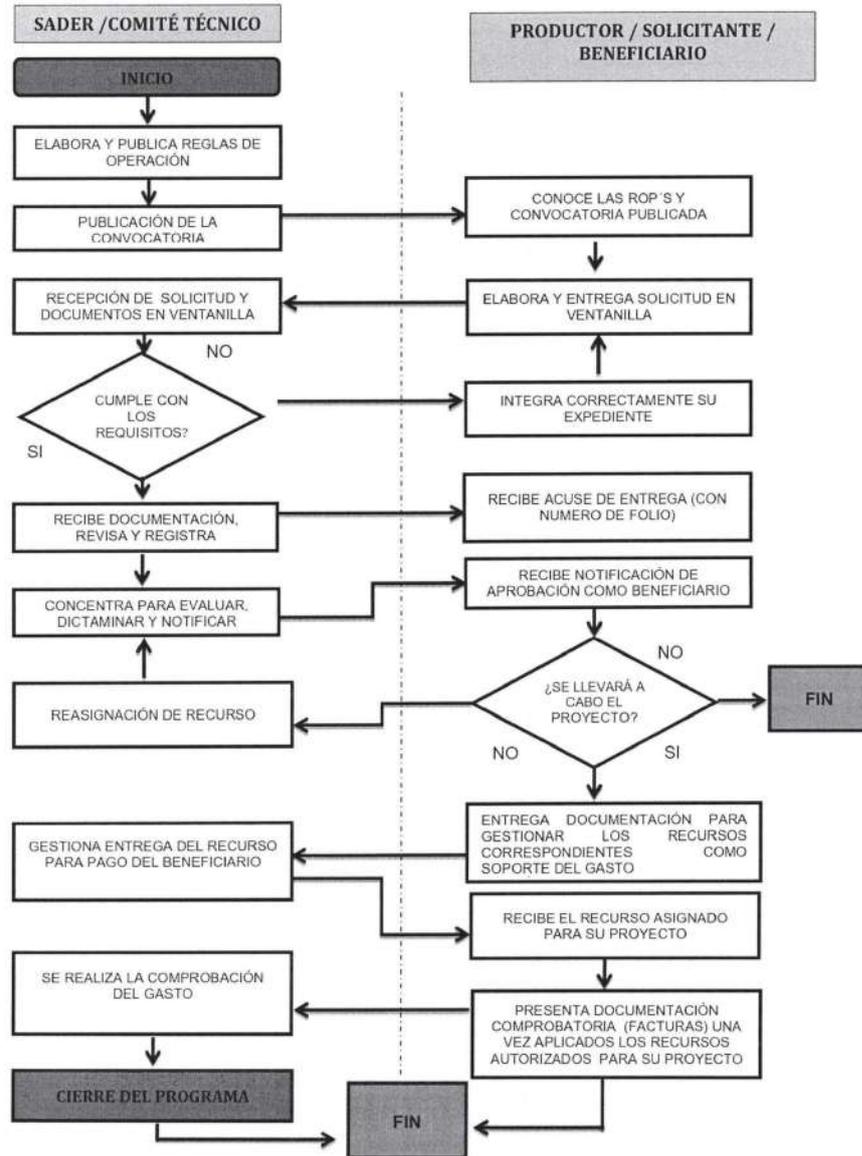
Catálogo SCIAN 2023	
No. Actividad	Actividad SCIAN
111110	Cultivo de soya
111121	Cultivo de cártamo
111122	Cultivo de girasol
111129	Cultivo anual de otras semillas designadas
111131	Cultivo de frijol grano
111132	Cultivo de garbanzo grano
111139	Cultivo de otras leguminosas
111140	Cultivo de trigo
111151	Cultivo de maíz grano
111152	Cultivo de maíz forrajero
111160	Cultivo de arroz
111191	Cultivo de sorgo grano
111192	Cultivo de avena grano
111193	Cultivo de cebada grano
111194	Cultivo de sorgo forrajero
111195	Cultivo de avena forrajera
111199	Cultivo de otros cereales
111211	Cultivo de jitomate o tomate rojo
111212	Cultivo de chile
111213	Cultivo de cebolla
111214	Cultivo de melón
111215	Cultivo de tomate verde
111216	Cultivo de papa
111217	Cultivo de calabaza
111218	Cultivo de sandía
111219	Cultivo de otras hortalizas
111310	Cultivo de naranja
111321	Cultivo de limón
111329	Cultivo de otros cítricos
111331	Cultivo de café
111332	Cultivo de plátano
111333	Cultivo de mango
111334	Cultivo de aguacate
111335	Cultivo de uva
111336	Cultivo de manzana
111337	Cultivo de cacao
111338	Cultivo de coco
111339	Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces

Catálogo SCIAN 2023	
No. Actividad	Actividad SCIAN
111411	Cultivo de jitomate en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
111412	Cultivo de fresa en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
111413	Cultivo de bayas (berries) en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, excepto fresas
111414	Cultivo de chile en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
111415	Cultivo de manzana en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
111416	Cultivo de pepino en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
111419	Cultivo de otros productos alimenticios en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
111421	Floricultura a cielo abierto
111422	Floricultura en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
111423	Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos
111429	Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
111910	Cultivo de tabaco
111920	Cultivo de algodón
111930	Cultivo de caña de azúcar
111941	Cultivo de alfalfa
111942	Cultivo de pastos
111991	Cultivo de agaves alcoholeros
111992	Cultivo de cacahuete
111993	Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales
111994	Actividades agrícolas combinadas con aprovechamiento forestal
111995	Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales y aprovechamiento forestal
113110	Silvicultura
113211	Viveros forestales
113212	Recolección de productos forestales
113310	Aprovechamiento de árboles
115111	Servicios de fumigación agrícola
115112	Despepite de algodón
115113	Beneficio de productos agrícolas
115119	Otros servicios relacionados con la agricultura
111999	Otros cultivos

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

FLUJO DE OPERACIÓN

Anexo 5



42



Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático
Ejercicio 2025
Criterios de Selección
Anexo 6

Modalidad 1. Proyectos Agropecuarios Regenerativos
Rubro 1.1 Ganadería Regenerativa

Criterios	Niveles de Respuesta	Puntaje
Rango de Edad	Jóvenes 18 a 35	20 pts.
	Adultos 36 a 59	15 pts.
	Mayores 60 y más	10 pts.
Población Objetivo	Hombres	10 pts.
	Mujeres	15 pts.
	jóvenes	20 pts.
Posesión del Predio	Propio	20 pts.
	Rentado	10 pts.
Número de Animales	0 a 50	10 pts.
	51 a 100	15 pts.
	101 o más	20 pts.
Influencia de Área Natural Protegida	Dentro	20 pts.
	Fuera	15 pts.
Puntaje Máximo		100 pts.

Modalidad 1. Proyectos Agropecuarios Regenerativos
Rubro 1.2 Energías Renovables

Criterios	Niveles de Respuesta	Puntaje
Rango de Edad	Jóvenes 18 a 35	20 pts.
	Adultos 36 a 59	15 pts.
	Mayores 60 y más	10 pts.
Población Objetivo	Hombres	10 pts.
	Mujeres	15 pts.
	jóvenes	20 pts.
Consumo Kw/Hr.	Hasta 10,000	10 pts.
	10,001 a 30,000	15 pts.
	30,001 a más	20 pts.
Actividad Productiva	Agrícola	10 pts.
	Pecuario	20 pts.
Tipo de Fuente de Energía Actual	Red Eléctrica	15 pts.
	Combustibles Fósiles	20 pts.
Puntaje Máximo		100 pts.



Modalidad 1. Proyectos Agropecuarios Regenerativos
Rubro 1.3 Aprovechamiento del Agua de Lluvia

Criterios	Niveles de Respuesta	Puntaje
Rango de Edad	Jóvenes 18 a 35	20 pts.
	Adultos 36 a 59	15 pts.
	Mayores 60 y más	10 pts.
Población Objetivo	Hombres	10 pts.
	Mujeres	15 pts.
	Jóvenes	20 pts.
Influencia en Área Natural Protegida	Dentro	20 pts.
	Fuera	15 pts.
Capacidad de Almacenamiento Solicitado	10 mil a 100 mil litros	15 pts.
	101 mil a 200 mil litros	20 pts.
	201 mil litros o más	10 pts.
Tipo de infraestructura	Cisterna	10 pts.
	Tanque de Geomembrana Superficial	20 pts.
	Recubrimiento de Bordo	15 pts.
Puntaje Máximo		100 pts.

Modalidad 1. Proyectos Agropecuarios Regenerativos
Rubro 1.4 Manejo de Aguas Residuales

Criterios	Niveles de Respuesta	Puntaje
Buffer de la Cuenca del Río Santiago	1 km.	20 pts.
	3 km.	15 pts.
	5 km.	10 pts.
Es productor Asociado	Si	20 pts.
	No	15 pts.
Número de Cerdos	1 – 500	20 pts.
	501 – 5000	15 pts.
	5001 o más	10 pts.
Función Zootécnica	Ciclo completo	20 pts.
	Destete	15 pts.
	Lechonera	10 pts.
Tipo de Explotación	Tecnificado	20 pts.
	Semitecnificado	15 pts.
Puntaje Máximo		100 pts.

Modalidad 2. Potencias para el campo

Criterios	Niveles de Respuesta	Puntaje
Rango de Edad	Jóvenes 18 a 35	20 pts.
	Adultos 36 a 59	15 pts.
	Mayores 60 y más	10 pts.
Rango de Has.	1 a 5 has.	10 pts.
	5.1 a 10 has.	15 pts.
	10.1 a 20 has.	20 pts.
Actividad Productiva	Agrícola	20 pts.
	Pecuario	10 pts.
Tipo de Explotación	Tecnificado	20 pts.
	Semitecnificado	15 pts.
Experiencia en el uso de la tecnología	SI	20 pts.
	NO	10 pts.
Puntaje Máximo		100 pts.

ic2



Modalidad 3. Apícola

Críterios	Niveles de Respuesta	Puntaje
Rango de Edad	Jóvenes 18 a 35	25 pts.
	Adultos 36 a 59	15 pts.
	Mayores 60 y más	10 pts.
Población Objetivo	Hombres	10 pts.
	Mujeres	15 pts.
	jóvenes	25 pts.
Número de Colmenas	De 20 a 50	10 pts.
	De 51 a 200	15 pts.
	De 201 a más	25 pts.
Tipo de Explotación	Semitecnificado	15 pts.
	Tecnificado	25 pts.
Puntaje Máximo		100 pts.

Modalidad 4. Insumos Biológicos, Orgánicos y Sustentables

Críterios	Niveles de Respuesta	Puntaje
Rango de Edad	Jóvenes 18 a 35	20 pts.
	Adultos 36 a 59	15 pts.
	Mayores 60 y más	10 pts.
Posesión del Predio	Propio	20 pts.
	Rentado	10 pts.
Rango de Has.	1 a 5 has.	10 pts.
	5.1 a 10 has.	15 pts.
	10.1 a 20 has.	20 pts.
Población Objetivo	Hombres	10 pts.
	Mujeres	15 pts.
	jóvenes	20 pts.
Cultivo	Granos	20 pts.
	Hortalizas	15 pts.
	Frutales	10 pts.
Puntaje Máximo		100 pts.

42

Reactivos 2025

1) Reactivos para entes productivos directos y aliados estratégicos

Bloque	Objetivo	Reactivo	Respuesta esperada
Identificador	Caracterización	Identificador o folio	id único o folio asignado al proyecto
		Tipo de beneficiario	Directo,
		Nombre o razón social	Del beneficiario
		RFC	Del beneficiario, 13 dígitos personas físicas, 12 dígitos persona moral
		Actividad económica SCIAN 2023	SCIAN 2023, INEGI
		Total de trabajadores	Número total de trabajadores en la empresa
		Género (sólo personas físicas)	Género de las personas físicas
	Domicilio	Calle o avenida y número	Del beneficiario
		Entidad federativa	Entidad federativa
		Municipio	Municipio respecto a la entidad federativa
	Información de contacto	Nombre contacto	Del beneficiario
		Apellidos contacto	Del beneficiario
		Teléfono de contacto	Del beneficiario
		Correo electrónico contacto	Del beneficiario, si aplica
	Representante legal	Nombre representante	Si aplica
		Apellidos representante	Si aplica
		Teléfono representante	Si aplica
		Correo electrónico representante	Si aplica
	Resultado	Detalle del apoyo	Fecha aprobación
Tipo de recurso			Monetario En especie
Valor monetario del apoyo			Monto en pesos
Modalidad			O similar, si aplica
Rubro			O similar, si aplica
Destino			O similar, si aplica
Nombre del proyecto			O similar, si aplica
Impacto	Expectativa	Ver reactivos de impacto	



2) Reactivos de expectativa que aplican para:
Modalidad . 1 Proyectos agropecuarios regenerativos.
Rubro 1.1 Ganadería regenerativa.

Bloque	Indicador	Código reactivo	Reactivo (Sugerido)	Tipo respuesta	Respuestas
Empleo		ep1r1	¿Cómo espera que se comporte el total de empleados en su empresa o negocio, los próximos 12 meses después de haber recibido el apoyo?	Opción múltiple	Aumenta Se mantiene igual Disminuye
		ep1r2	En que porcentaje? (Condición: En caso de aumentar o disminuir)	Porcentaje (de 0 a 100%)	Porcentaje (de 0 a 100%)
		ep2r1	En promedio, ¿A cuánto ascendieron sus ventas anuales durante los últimos 12 meses previos a recibir el apoyo?	N Numérico Pesos	Monto en pesos (0 en caso de no haber realizado ventas)
Entes productivos	Ventas	ep2r2	¿Cómo espera que se comporte en promedio sus ventas anuales durante los próximos 12 meses después de haber recibido el apoyo?	Opción múltiple	Aumenta Se mantiene igual Disminuye
		ep2r3	¿En qué porcentaje? (Condición: En caso de aumentar o disminuir)	Porcentaje (de 0 a 100%)	Porcentaje (de 0 a 100%)
		ep3r1	En promedio, ¿A cuánto ascendió el valor de su producción anual durante los últimos 12 meses previos a recibir el apoyo?	N Numérico Pesos	Monto en pesos (0 en caso de no contar con valor de producción)
Producción		ep3r2	¿Cómo espera que se comporte el valor promedio anual de su producción durante los próximos 12 meses después de haber recibido el apoyo?	Opción múltiple	Aumenta Se mantiene igual Disminuye

12

ep3r3	¿En qué porcentaje? (Condición: En caso de aumentar o disminuir)	Porcentaje (de 0 a 100%)	Porcentaje (de 0 a 100%)
ep5r1	En promedio, ¿A cuánto ascendió sus costos promedio anual durante los últimos 12 meses previos a recibir el apoyo?	Numérico Pesos	Monto en pesos (0 en caso de no contar con valor de costos)
ep5r2	¿Cómo espera que se comporte el valor promedio anual de sus costos durante los próximos 12 meses después de haber recibido el apoyo?	Opción múltiple	Aumenta Se mantiene igual Disminuye
ep5r3	¿En qué porcentaje? (Condición: En caso de aumentar o disminuir)	Porcentaje (de 0 a 100%)	Porcentaje (de 0 a 100%)

3) Reactivos de expectativa que aplican para:
Modalidad . 1 Proyectos agropecuarios regenerativos.
Rubro 1.1 Energías renovables.

Bloque	Indicador	Código reactivo	Reactivo (Sugerido)	Tipo respuesta	Respuestas
Entes productivos	Costos	ep5r1	En promedio, ¿A cuánto ascendió sus costos promedio anual durante los últimos 12 meses previos a recibir el apoyo?	Numérico Pesos	Monto en pesos (0 en caso de no contar con valor de costos)
		ep5r2	¿Cómo espera que se comporte el valor promedio anual de sus costos durante los próximos 12 meses después de haber recibido el apoyo?	Opción múltiple	Aumenta Se mantiene igual Disminuye
		ep5r3	¿En qué porcentaje? (Condición: En caso de aumentar o disminuir)	Porcentaje (de 0 a 100%)	Porcentaje (de 0 a 100%)

- 4) Reactivos de expectativa que aplican para:
 Modalidad . 1 Proyectos agropecuarios regenerativos.
 Rubro 1.3 Aprovechamiento del agua de lluvia
 Modalidad 2. Potencias para el campo.
 Rubro 2.1 Monitoreo.
 Rubro 2.2 Servicios especializados de monitoreo.
 Modalidad 3. Apícola.
 Rubro 3.1 Material biológico y/o equipamiento.
 Modalidad 4. Insumos biológicos, orgánicos y sustentables.
 Rubro 4.1 Análisis, Rehabilitación de suelos y Bioinsumos.

Bloque	Indicador	Código reactivo	Reactivo (Sugerido)	Tipo respuesta	Respuestas
Entes productivos	Ventas	ep2r1	En promedio, ¿A cuánto ascendieron sus ventas anuales durante los últimos 12 meses previos a recibir el apoyo?	N Numérico P Pesos	Monto en pesos (0 en caso de no haber realizado ventas)
		ep2r2	¿Cómo espera que se comporte en promedio sus ventas anuales durante los próximos 12 meses después de haber recibido el apoyo?	O Opción M múltiple	Aumenta Se mantiene igual Disminuye
		ep2r3	¿En qué porcentaje? (Condición: En caso de aumentar o disminuir)	P Porcentaje (de 0 a 100%)	Porcentaje (de 0 a 100%)
Producción		ep3r1	En promedio, ¿A cuánto ascendió el valor de su producción anual durante los últimos 12 meses previos a recibir el apoyo?	N Numérico P Pesos	Monto en pesos (0 en caso de no contar con valor de producción)
		ep3r2	¿Cómo espera que se comporte el valor promedio anual de su producción durante los próximos 12 meses después de haber recibido el apoyo?	O Opción M múltiple	Aumenta Se mantiene igual Disminuye
		ep3r3	¿En qué porcentaje? (Condición: En caso de aumentar o disminuir)	P Porcentaje	Porcentaje (de 0 a 100%)

23

		(de 0 a 100%)	100%
Costos	ep5r1	En promedio, ¿A cuánto ascendió sus costos promedio anual durante los últimos 12 meses previos a recibir el apoyo?	Numérico Pesos Monto en pesos (0 en caso de no contar con valor de costos)
	ep5r2	¿Cómo espera que se comporte el valor promedio anual de sus costos durante los próximos 12 meses después de haber recibido el apoyo?	Opción múltiple Aumenta Se mantiene igual Disminuye
	ep5r3	¿En qué porcentaje? (Condición: En caso de aumentar o disminuir)	Porcentaje (de 0 a 100%) Porcentaje (de 0 a 100%)

3) Reactivos de expectativa que aplican para:
Modalidad . 1 Proyectos agropecuarios regenerativos.
Rubro 1.4 Manejo de aguas residuales

Bloque	Indicador	Código reactivo	Reactivo (Sugerido)	Tipo respuesta	Respuestas
Entes productivos	Empleo	ep1r1	¿Cómo espera que se comporte el total de empleados en su empresa o negocio, los próximos 12 meses después de haber recibido el apoyo?	Opción múltiple	Aumenta Se mantiene igual Disminuye
		ep1r2	En qué porcentaje? (Condición: En caso de aumentar o disminuir)	Porcentaje (de 0 a 100%)	Porcentaje (de 0 a 100%)





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$119.00 |
| 2. Edición especial | \$224.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,400.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$ 900.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$ 600.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

VIERNES 14 DE MARZO DE 2025
NÚMERO 6 BIS. EDICIÓN ESPECIAL
TOMO CDXIII

REGLAS de Operación "Programa Integral de Capacitación y Extensionismo Rural" de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ejercicio 2025. **Pág. 3**

REGLAS de Operación "Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático" de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ejercicio 2025. **Pág. 39**

REGLAS de Operación "Mujeres y Jóvenes por el Campo" de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ejercicio 2025. **Pág. 88**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx